



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°007 2021-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, 21 ENE. 2021

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Oficio N° 002 - 2020 - MCP/SDLL/PHCA, de fecha 16 de octubre, mediante el cual el Alcalde del Concejo Municipal del Centro Poblado de San Francisco de Llacsapirca, distrito de Pariahuanca, Provincia de Huancayo, solicita apoyo con materiales de saldos de obra para "La Instalación de mangueras para el riego de siembra, del Centro Poblado de Llacsapirca", el informe Técnico N°05-2021-GRJ/ORAF/OASA emitido por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el artículo 4° de la Ley N° 2786, artículo 36° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867, refiere que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867.

Que, la Directiva General N°005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO denominada "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Saldo de materiales de obras ejecutadas por administración directa en el Gobierno Regional Junín", establece que la transferencia de bienes se aprueba mediante Resolución Directoral Administrativa a favor de personas jurídicas y/o instituciones públicas legalmente constituida, preferentemente del sector salud y educación, así como zonas de extrema pobreza que no cuentan con recursos.

Que, mediante Reporte N° 319-2020-GRJ-ORAF/OASA/CA, Sra. Maritza Redolfo Jayo, Coordinadora (e) de Almacén, luego de la verificación en los Almacenes del GR Junín, comunica la existencia de materiales saldos de obras que corresponde a diferentes obras ejecutadas mediante administración directa:

ORAF	
DOC. N°	4572899
EXT. N°	2999912





GOBIERNO REGIONAL JUNIN

N°	DETALLE	CANT.	UNID. MED.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
1	LAMPA TIPO CUCHARA	5	UNID.	USADO	USADO	27-2018	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION DEL PARQUE DOS DE MAYO Y SUS VIAS ADYACENTES EN EL TERCER CUARTEL, DISTRITO DE ACOLLA-JAUJA-JUNIN
2	PICO	11	UNID.	USADO	USADO	27-2018	
3	CARRETILLA PARA CONSTRUCCION TIPO BUGUI	5	UNID.	USADO	USADO	27-2018	
4	MANGUERA DE ¾ COLOR VERDE	150	MTS	USADO	USADO	21-2018	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DEL CRUCE RICARDO PALMA A LA PLAZA PRINCIPAL, DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO-JUNIN III ETAPA

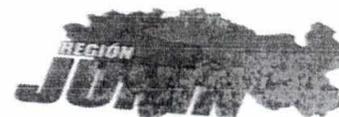
Que, mediante Informe N°001-2021-GRJ/GRI/SGO, el Ing. Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras, concluye que las Obras "Mejoramiento de los Sistemas de Protección del Parque Dos de Mayo y sus Vías Adyacentes en el Tercer Cuartel, Distrito de Acolla –Jauja-Junin" y "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad en el tramo del Cruce Ricardo Palma a la Plaza Principal, Distrito de Coviriali, Provincia de Satipo – Junin III Etapa", y que cuentan con Pre Liquidación de Obra, asimismo menciona "que es procedente la transferencia de saldos de las obras mencionadas y que se ha cumplido con la entrega de la Pre Liquidación de Obra".

Que, mediante Informe N° 039-2020-GRJ/GRI/SGLO, el Ing. Carlos Alberto Perez Rafael, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye en cumplimiento a la Directiva N° 05-2017-GRJ/GRI/SGO se deberá proceder con la Transferencia de Saldos de Materiales de los proyectos mencionados ya que a la fecha se cuenta con las Pre Liquidaciones presentadas.

Que, mediante el Informe Técnico N°05-2021-GRJ/ORF/OASA, el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, concluye que es procedente la transferencia de saldos de materiales, solicitados por el Alcalde del Concejo Municipal del Centro Poblado de San Francisco de Llacsapirca, distrito de Pariahuanca, para el proyecto "La Instalación de mangueras para el riego de siembra, del Centro Poblado de Llacsapirca", distrito de Pariahuanca, provincia de Huancayo.

N°	DETALLE	CANT.	UNID. MED.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
1	LAMPA TIPO CUCHARA	5	UNID.	USADO	USADO	27-2018	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION DEL PARQUE DOS DE MAYO Y SUS VIAS ADYACENTES EN EL TERCER CUARTEL, DISTRITO DE ACOLLA-JAUJA-JUNIN
2	PICO	11	UNID.	USADO	USADO	27-2018	
3	CARRETILLA PARA CONSTRUCCION TIPO BUGUI	5	UNID.	USADO	USADO	27-2018	





GOBIERNO REGIONAL JUNIN

4	MANGUERA DE 3/4 COLOR VERDE	150	MTS	USADO	USADO	21-2018	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DEL CRUCE RICARDO PALMA A LA PLAZA PRINCIPAL, DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO-JUNIN III ETAPA
---	--------------------------------	-----	-----	-------	-------	---------	---

Estando a lo expuesto, de los documentos de vistos a lo establecido en la Directiva N°005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO.

**SE RESUELVE:**

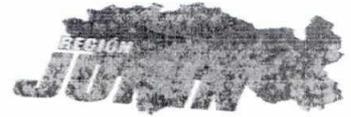
**ARTICULO PRIMERO.-** En aplicación de la Directiva General N° 005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, **APROBAR** la transferencia de materiales de saldos de obras ejecutadas por administración directa para el proyecto “La Instalación de mangueras para el riego de siembra, del Centro Poblado de Llacsapirca”, distrito de Pariahuanca, solicitado por el Alcalde del Concejo Municipal del Centro Poblado de San Francisco de Llacsapirca, distrito de Pariahuanca y el Informe Técnico N° 05 -2021-GRJ/ORAF/OASA, por lo que se transfiere:

N°	DETALLE	CANT.	UNID. MED.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
1	LAMPA TIPO CUCHARA	5	UNID.	USADO	USADO	27-2018	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION DEL PARQUE DOS DE MAYO Y SUS VIAS ADYACENTES EN EL TERCER CUARTEL, DISTRITO DE ACOLLA-JAUJA-JUNIN
2	PICO	11	UNID.	USADO	USADO	27-2018	
	CARRETILLA PARA CONSTRUCCION TIPO BUGUI	5	UNID.	USADO	USADO	27-2018	
4	MANGUERA DE 3/4 COLOR VERDE	150	MTS	USADO	USADO	21-2018	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DEL CRUCE RICARDO PALMA A LA PLAZA PRINCIPAL, DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO-JUNIN III ETAPA

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, bajo responsabilidad, a realizar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución;

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, en cumplimiento del numeral 6.9 de la Directiva a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, recae la verificación y constatación de que los materiales transferidos por el Gobierno Regional Junín al Concejo Municipal del Centro Poblado de San Francisco de Llacsapirca, sean utilizados para el proyecto “La Instalación de mangueras para el riego de siembra, del Centro Poblado de Llacsapirca”, distrito de Pariahuanca, Provincia de Huancayo, en caso de incumplimiento dicha Sub Gerencia tiene la obligación de informar inmediatamente a la Dirección Regional de Administración y Finanzas y esta a su vez a la





GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Procuraduría Pública Regional, a fin de que inicie las acciones legales en contra de los beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Procuraduría Pública Regional y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín, para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 ENE. 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL

